RESOLUCIÓN MTESS Nº 1119/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 487.728, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 09 de octubre de 2026.

VISTO: la Nota SNFCL Nº 816 de fecha 30 de septiembre de 2026, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), ingresado en la Secretaria General con Expediente N° 2026-12015001-012148, por el cual se remite los antecedentes para la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 487.728, convocado por el Sistema de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y----------

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".----------

Que, el Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2264/24 estipula lo siguiente: *"La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: Inc., 2) Evaluación basada en precio. 2.1, Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; 2.1.3, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación…".*----------

Que, por Resolución MTESS N° 610/2026 de fecha 19 de junio de 2026, se autorizó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a iniciar el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 487.728.----------

Que, en fecha 28 de agosto de 2026, siendo las 09:30 horas se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 487.728.----------

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1119/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 487.728, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 09 de octubre de 2026.

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: *«En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/22 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación:* ***POR EL TOTAL****, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:* ***SOME S.A.C.I.A.*** *con RUC Nº 80020681-9, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido»* (Sic).----------

Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 138/2026, se cuenta con créditos en los Objetos del Gastos 311 "Alimentos de Personas", para el Ejercicio Fiscal 2026, mientras que para los siguientes ejercicios fiscales estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los respectivos ejercicios fiscales.----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 97/2026 de fecha 24 de septiembre de 2026, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa que la Dirección de Asesoría Jurídica no opone reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la Adjudicación del llamado de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 487.728.----------

Que, por Decreto N° 6157/2016, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se dispuso en su Artículo 4°: *"Dependerán directamente del MTESS, específicamente del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".*----------

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (…) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia…".*----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1119/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 487.728, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 09 de octubre de 2026.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** al oferente **SOME S.A.C.I.A. con RUC Nº 80020681-9**, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, correspondiente al llamado a Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 487.728, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 487.728, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Art. 3º **DESIGNAR** al Lic. Natalia Duarte como Administrador del Contrato en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID N° 487.728, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Art. 4º **NOTIFICAR** al Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a sus efectos y cumplido, archivar.----------

MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO
Firmado digitalmente por MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO
Secretaria General

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Ministra